FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ
30/07/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
30/07/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2025

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO 5 DE AGOSTO DE 2025

D. JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA (PROVINCIA DE ALBACETE).

Habiéndose celebrado Comisión Informativa con fecha 29 de julio de 2025, Esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Convocar al Pleno en Sesión ordinaria **el martes, 5 de agosto de 2025, a las 20:00 horas,** en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamalea, actuando como Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (28/05/2025 y 11/06/2025)

2º. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (desde la nº 571 a la nº 962 de 2025)

3º. DACIÓN DE CUENTA REPAROS E INFORMES DE INTERVENCIÓN

4º. DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (G03, G04, G05, G06 Y G07)

5º. DACIÓN DE CUENTA LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026

6º. Convenio de colaboración entre la entidad FamilySearch International y el Ayuntamiento de Villamalea para la digitalización de documentos del Archivo Municipal.

7º. Evaluación anual PLAN ANTIFRAUDE Y CANAL DENUNCIAS.

8º. Adhesión al Convenio de colaboración AGE-JCCM firmado el 20 de febrero de 2025 para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Digital (PMSBAD).

9º. Adenda al Convenio Integral para la gestión tributaria y recaudatoria de los tributos e ingresos de derecho público, entre la Excma Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Villamalea, para añadir las cláusulas sobre mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio, régimen de modificación del convenio y consecuencias susceptibles de aplicación por incumplimiento

10º. Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 01/2025

11º. Aprobación FESTIVOS LOCALES 2026.

12º. Moción CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS para instar a la votación favorable a la Iniciativa Legislativa Popular de regularización extraordinaria de personas migrantes 2025.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los miembros del Ayuntamiento Pleno, así como publicarlo en el Tablón de Anuncios municipal.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 90.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en caso de inasistencia del número suficiente de miembros para celebrar la presente sesión, la misma se entenderá automáticamente convocada para la misma hora dos días después. Las sesiones de los órganos colegiados es un deber, tal y como dispone el artículo 12 del Real Decreto 2568/86, cuyo incumplimiento es sancionable conforme al artículo 18 de dicha norma, en relación con el artículo 78.4 LRBRL, por lo que se le recuerda que la inasistencia solo está amparada en una justa causa impeditiva.